

Mujeres organizadas, jóvenes y adultas, de San Martín y Lamas por el derecho a una vida libre de violencias machistas y a los cuidados, en el marco de la crisis climática y su impacto en los derechos de las mujeres.

Perú



Finalidad del proyecto

Este proyecto financiado por la **Generalitat Valenciana**, tiene como **objetivo general** contribuir al cumplimiento de los derechos de las mujeres, jóvenes y adultas, en su diversidad, en San Martín (región amazónica del Perú), para alcanzar el **Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 5** (metas 5.2 y 5.4); y como **objetivo específico**, fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales, con enfoques de género e interculturalidad, para prevenir, sancionar y erradicar las violencias machistas desde una perspectiva ecofeminista, en las provincias de San Martín y Lamas, en el marco de la crisis climática y su impacto en los derechos de las mujeres.

El proyecto plantea tres resultados teniendo como actrices centrales de la intervención, en calidad de titulares de derechos, a las mujeres organizadas (adultas y jóvenes mayores de 18 años). También se abordará el fortalecimiento de capacidades del funcionariado y responsables de los servicios de la ruta de atención de las violencias machistas, como titulares de obligaciones, para la mejora en el cumplimiento de sus funciones y competencias para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Por último, se contará con la participación de periodistas y comunicadoras/es en su rol de titulares de responsabilidades para la mejora del tratamiento noticioso de las violencias de género y el reconocimiento del derecho al cuidado.



Entre las acciones principales:

- **Resultado 1:** Mujeres adultas, titulares de derechos, con capacidades fortalecidas para ejercer e incidir por sus derechos a una vida libre de violencias machistas y a los cuidados, desde los enfoques de género e interculturalidad. Programas de formación encaminados a definir una agenda por la igualdad y la no discriminación que será presentada a autoridades y funcionariado con capacidad de toma de decisiones, también asistencia legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia.
- **Resultado 2:** Tomadores de decisiones de los gobiernos regionales, locales y sectoriales, como titulares de obligaciones, diseñan e implementan políticas y normatividad, con enfoques de género, derechos e interculturalidad, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias machistas y a los cuidados personales y colectivos. Programas de formación de la ruta de atención a mujeres sobrevivientes de violencia de género para la mejora de los servicios.
- **Resultado 3:** Mujeres organizadas y jóvenes como titulares de derechos y responsabilidades, movilizadas provocan cambios en las percepciones de la ciudadanía sobre la tolerancia social hacia las violencias machistas y el reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados. Formación en ciberactivismo o activismo digital y movilización para el cumplimiento de los derechos de las mujeres, sondeos de percepción ciudadana sobre las violencias machistas.

El proyecto se enmarca en los siguientes ODS:



LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

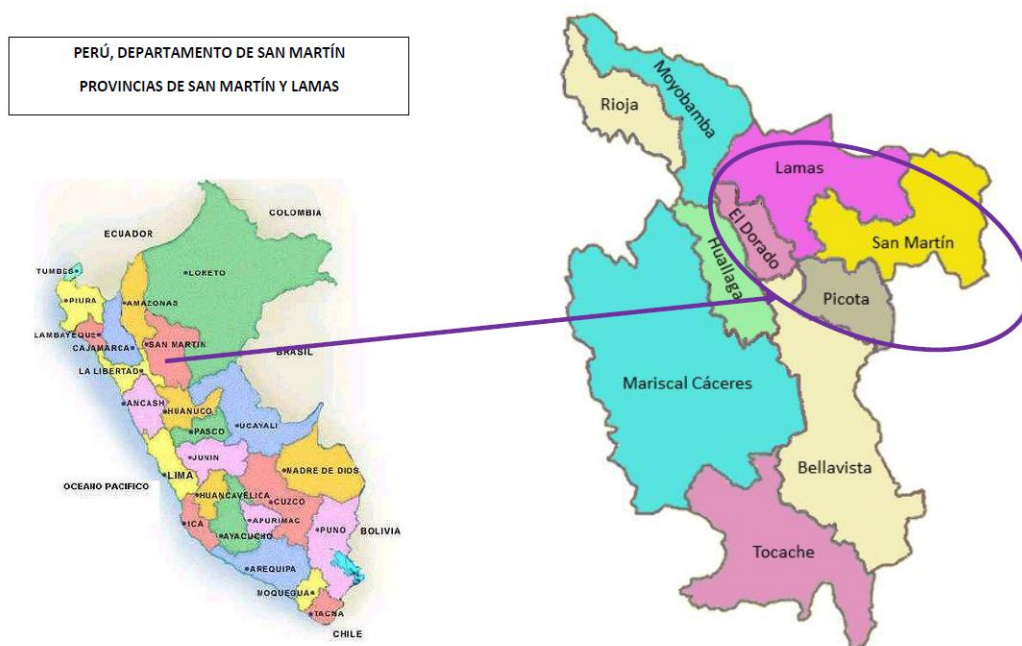
Contribuye al **ODS 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”**, que implica trabajar en procesos de empoderamiento a las mujeres y promover la igualdad de género para acelerar el desarrollo sostenible.

De forma concreta apuntará a las **metas:**

- **5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- **5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Localización del proyecto

Se trabaja en dos provincias de la región San Martín, una con población mayormente urbana (San Martín) y otra con mayor población rural (Lamas).



Socio Local de este proyecto



La Organización Socia Local en este proyecto es el **Movimiento Manuela Ramos (MMR)**, una organización feminista peruana con más de 44 años de creación y trabajo por los derechos de las mujeres en su diversidad y la igualdad de género. Desarrolla su trabajo en 3 programas definidos en su Plan estratégico (20-24): (I) Sexualidad y autonomía física (II) Derechos Económicos y Autonomía Económica (III) Poder y Políticas.

Es una organización que cuenta con un gran reconocimiento en el país por su aporte en los procesos para la aprobación de los marcos normativos sobre derechos a una vida libre de violencia contra las mujeres, participación y representación política igualitaria, enfoque de género y educación sexual integral en el sistema educativo.

A partir de 2011 inicia su trabajo a favor del Derecho a una vida libre de violencias machistas, desde entonces ha ejecutado proyectos dirigidos a la prevención, el fortalecimiento de capacidades de titulares de derechos y de obligaciones, articulación con autoridades y operadores, incidencia, vigilancia ciudadana comunitaria a cargo de mujeres, difusión y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres. En 2013, inicia el trabajo en

la línea de Derechos políticos de las mujeres en articulación con mujeres autoridades (regidoras, consejeras, alcaldesas de centros poblados, entre otras), lideresas, estudiantes universitarias, etc.

MMR mantiene con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), relaciones de colaboración y a la vez de vigilancia de las políticas públicas en materia de violencias machistas. Articula con congresistas aliadas/os para la aprobación de normatividad que garanticen los derechos de las mujeres como la paridad y alternancia en las listas electorales (Ley 31030-2020) y para la prevención y sanción del acoso político contra las mujeres (Ley 31155-2021). Desarrolla también una estrategia de voluntariado con jóvenes activistas feministas de diferentes formaciones académicas y experiencias.

InteRed y el Movimiento Manuela Ramos (MMR) en Perú

El MMR e InteRed trabajan de manera conjunta desde 2007 en varios departamentos del Perú, en ese periodo, se han ejecutado más de una decena de proyectos dirigidos a contribuir y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la participación y representación política igualitaria, con el apoyo financiero de diferentes administraciones públicas.

Trabajan conjuntamente en Puno desde el año 2011, desde entonces se han implementado 6 proyectos, que han contribuido al fortalecimiento de capacidades de las mujeres y sus organizaciones en relación al derecho a una vida libre de violencias, en ese sentido se

abordaron temas como el acoso político, el acoso sexual en espacios públicos, violencias machistas, acceso a la ruta de atención, etc. Las mujeres que participaron de los procesos de formación posteriormente realizaron réplicas en sus respectivas comunidades/organizaciones, así como procesos de vigilancia ciudadana a los servicios de la **ruta de atención de la violencia** (comisarias, centros de salud, juzgados, fiscalía, Centros Emergencia Mujer-CEM), acciones de incidencia y acciones públicas colectivas en las fechas emblemáticas por los derechos de las mujeres.

La colaboración entre ambas organizaciones ha permitido impulsar en Puno varias normativas y medidas para mejorar la ruta de atención de las violencias machistas. Se ha abordado también el Derecho a una Vida Libre de Violencias (DVLV) con énfasis en el acoso político y acoso sexual en espacios públicos, posicionando en la agenda pública en Puno y Perú, el acoso político contra las mujeres, y, de manera particular en Puno el acoso sexual en espacios públicos. Se logró avanzar en la aprobación de normas regionales para la prevención y atención del acoso político: Ordenanza regional N° 006-2018-GR PUNO-CRP; y, del acoso sexual en espacios públicos: Ordenanza regional N° 001-2020-GRP-CRP; así como la creación del Observatorio regional de la violencia (OR N° 020-2019-GRP-CRP). Dados los buenos resultados obtenidos similar experiencia se pretende impulsar en San Martín en alianza con PRODEMU, ONG localizada en las zonas de intervención.

Cabe señalar que la experiencia de vigilancia ciudadana comunitaria a cargo de las mujeres, a los servicios de la ruta de atención de la violencia, realizada en los años 2013 y 2014 fue reconocida por el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, como una buena práctica para el empoderamiento y participación de las mujeres como titulares de derechos. Así también, entre las conclusiones de la supervisión realizada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, al proyecto ejecutado en Puno, con el apoyo de la Generalitat Valencia 2017, se señala que las acciones realizadas en el marco de estas acciones contribuyen al cierre de brechas en materia de violencia contra las mujeres y en participación política igualitaria de las mujeres.



Población beneficiada



El proyecto va dirigido a los siguientes grupos de titulares:

Titulares de derechos:

- Se trabaja con **365 mujeres**, mayores de 18 años de edad, en su mayoría mestizas, que viven o han vivido situaciones de violencias machistas, mayoritariamente en situación de pareja con hijos/as. Pertenecen a organizaciones de diverso tipo (de apoyo alimentario, artesanales, agrícolas, entre otras), tienen pocos años de escolaridad formal y generalmente se dedican a las labores agrícolas, artesanales, servicios y al comercio. De este grupo, 100 mujeres de las provincias de San Martín y Lamas, serán convocadas para participar en el programa formativo para el ejercicio y exigibilidad de su derecho a vida libre de violencias machistas y cuidados. Dentro de este grupo 5 mujeres, víctimas de violencias recibirán asesoría legal y psicológica por configurar un caso de *litigio emblemático* ya sea por la situación de indefensión de la víctima, por la situación de discriminación, riesgo de mayor impunidad que vulnera su derecho de acceso a la justicia.
- Igualmente, **260 mujeres** mayores de edad, organizadas, participantes en encuentros (de nivel nacional y regional), elaborarán una agenda por la igualdad y no discriminación con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias machistas y los cuidados en el marco de la crisis climática y su impacto en los derechos de las mujeres. La Agenda será un instrumento para la incidencia de las mujeres ante los/as titulares de obligaciones de las respectivas zonas de intervención y a nivel nacional.
- **50 jóvenes** (mujeres y hombres), entre 18 y 29 años de edad (50% mujeres y 50% hombres, en su mayoría estudiantes universitarias o de institutos tecnológicos, ejercerán liderazgos comunitarios, para la implementación de la estrategia de activismo digital-ciberactivismo por el derecho a una vida libre de violencias y reconocimiento del derecho a los cuidados.
- **15 organizaciones** de mujeres para el fortalecimiento organizacional en su rol en la defensa del derecho a una vida libre de violencias machistas y por el reconocimiento de los cuidados. Son organizaciones de mujeres de diverso tipo, ubicadas en áreas

urbanas y rurales, así como de pueblos indígenas presentes en las zonas de intervención.

Titulares de obligaciones responsabilidades:

- Se trabajará con **40 autoridades, funcionarias/os** y responsables de los servicios de atención de las violencias machistas y cuidados que participan en Seminarios-Taller sobre normatividad, ODS y estándares de calidad de atención, cuidados y crisis climática. Son autoridades y responsables de los servicios de la ruta de atención, de la Comisaría, salud, Fiscalía, Juzgado, Centro Emergencia Mujer (CEM), entre otros. Se fortalecerán sus capacidades para la mejora de sus conocimientos sobre normatividad, medidas y procedimientos para una atención con estándares de derechos humanos de las violencias machistas.
- **20 comunicadoras/es** y periodistas de nivel local y regional. Se les capacitará para la mejora en el tratamiento de las violencias machistas, manejo de estándares de Derechos Humanos y la no revictimización.

Contexto social, educativo y de la violencia de género en la zona de intervención

San Martín es un departamento ubicado en la **selva nororiental** del Perú, tiene una extensión de 51253 km², se encuentra entre dos cuencas importantes, la del Alto Mayo y la del Huallaga.

Políticamente tiene 10 provincias y 78 distritos, con una población de 862.459 habitantes (Censo INEI. 2017) y su población estimada y proyectada para el 2021 es de 921,674 habitantes, 47% es población femenina y 53% masculina. De las 10 provincias, la que concentra el mayor número de habitantes es **San Martín**. La población es mayormente urbana y se caracteriza por ser de origen indígena y mestiza. En la zona rural se encuentran tres grupos étnicos pertenecientes a los pueblos indígenas **Quechuas, Awajún y Shawis** que buscan mantener su identidad, sus tradiciones y sus valores.

En cuanto al **analfabetismo** en el departamento de San Martín, son 41.426 personas mayores de 15 años de edad, de los cuales no saben leer ni escribir (7,4%), en el caso de las mujeres 10,3% y en hombres 4,6%.

Mayor analfabetismo en las zonas rurales, 12,2% y en el área urbana 5,4%. En las provincias de intervención, en San Martín, 3,2% y en Lamas 11,7% de analfabetismo.

Respecto a la autoidentificación étnica, en el departamento de San Martín, el 80,5% de la población de 12 y más años de edad, se reconoce como mestizo; en tanto que el 5,1% manifestó identificarse como quechua y el 4,7% se autoidentifica como afrodescendiente. Lamas (10,31%) presentan el mayor porcentaje de población que se considera o autoidentifica



como quechua junto a la provincia El Dorado (11,69%). En general el departamento es castellano hablante (97,68%) frente al 1,36% quechua y por provincia, Lamas con el 4,18%.

Los grandes problemas sociales que prevalecen en San Martín, son la **pobreza, la exclusión y las desigualdades**, siendo las más afectadas las mujeres y la niñez, estos problemas son más graves en la población indígena. En comparación con el promedio nacional de pobreza total que es de 25%, San Martín está por encima de este promedio, y levemente superior a la pobreza extrema nacional que es de 4,1%.

El inicio de la **educación primaria**, la repitencia y el abandono de los estudios afecta más a las niñas, estando entre las causas el inicio tardío de sus estudios, y las ocupaciones familiares que generalmente son las de cuidado de los hermanos menores y la lejanía a los centros de estudio.

Violencia de género:



El derecho vulnerado es una vida libre de violencias machistas, en el ámbito privado y público, agravado por la desigual división sexual del trabajo en el marco de la crisis climática que impacta en los derechos de las mujeres, en un contexto de tolerancia social de posiciones y discursos antiderechos humanos de las mujeres, contra el enfoque de género en las políticas públicas, contra la educación sexual integral, y contra los derechos de la comunidad LGTBQI. Estos sectores vienen impulsando iniciativas legislativas que contradicen los estándares de derechos humanos y que significan retrocesos en la normatividad y políticas públicas para la igualdad y no discriminación.

En el Perú al igual que los países de la región de América Latina y el Caribe, la **tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres** es alta, 58,9% (ENARES 2019), así también el 52,7% está de acuerdo con que las mujeres deben cumplir su rol de madre y esposa, después sus sueños; el 33,2% está de acuerdo con que las mujeres infieles deben tener alguna forma de castigo por parte de su pareja; y, el 31,1% está de acuerdo con que las mujeres que visten provocativamente buscan que las acosen sexualmente. Percepciones que justifican, normalizan la violencia y responsabilizan a la víctima calificando su conducta y forma de vestir, etc.

Según la ENDES 2021, el 54,9% de mujeres fueron **víctimas de violencia** ejercida alguna vez por el esposo o compañero, 55,2% en las áreas urbanas y 53,8% en la zona rural. Las condiciones

de etnicidad determinan también mayor afectación por la violencia, por ejemplo, la violencia

psicológica y/o verbal, fue mayor en aquellas mujeres autoidentificadas como nativas Quechua, Aimara, o de la Amazonía, o parte de otro pueblo indígena u originario (54,4%). Igualmente, la violencia psicológica y/o verbal, fue declarada en mayor porcentaje por mujeres que aprendieron en su niñez alguna Lengua nativa como Quechua, Aimara o lengua originaria de la Selva u otra lengua nativa (55,5%)¹³.

Igualmente, Perú comparte la normalización de las violencias machistas, altas cifras de **violación sexual**, entre enero y febrero 2023, se han registrado 4.015 casos de violencia sexual, en el 68,8% las víctimas fueron niñas o adolescentes (Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP). Durante el 2022 los Centros Emergencia Mujer-CEM (servicio público especializado y gratuito, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en el cual se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica), atendieron 27.362 casos de violencia sexual (Oficina de monitoreo y evaluación de políticas del MIMP). San Martín no es ajena a esta realidad, en el 2022, los CEM atendieron 6.257 casos de violencia y en lo que va del 2023, han atendido 910 casos. En todo el departamento de San Martín, operan 18 CEM (10 regulares y 8 en Comisaría-atien 24/7), en las provincias de San Martín y Lamas, atienden 3 CEM (2 regulares y 1 en Lamas en Comisaría). Todo el departamento cuenta solo con un Hogar de Refugio Temporal-HRT (Rioja) para mujeres víctimas de violencia en riesgo de feminicidio.



El **feminicidio**, modalidad de violencia machista extrema, en el 2022 dejó 137 víctimas, 22 de ellas habían sido reportadas previamente como desaparecidas y varias de ellas también habían acudido a alguna institución de la ruta de atención de la violencia. Entre enero y en lo que va de abril de 2023, se han informado de 51 víctimas de feminicidio (programa Aurora del MIMP). No existe una campaña comunicacional sostenida del MIMP en prevención de la violencia que se dirija a revertir estereotipos, prevenir las violencias de género y difunda la ruta de atención. (Según la ENDES 2021: solo el 29% de las víctimas de violencia recurren a una institución en busca de ayuda y de éstas, el 70% lo hace a una comisaría. Entre las razones para no acudir a una institución, se señala, “no saber a dónde ir”, “no sirve de nada”, “temor a mayor agresión”), es necesaria la capacitación del personal a cargo de los servicios de atención para que actúen con la debida diligencia reforzada.

Pese a que el Estado peruano ha avanzado en cuanto a normatividad y políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar las violencias machistas, hay una brecha entre lo formal y la realidad concreta que se expresa en personal a cargo de los servicios con débil capacitación para cumplir sus obligaciones con estándares de derechos humanos, enfoque de género, debida diligencia y no revictimización. Avanzar en la atención de las 16 modalidades de violencia señaladas en el Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021, más allá de la violencia en relación de pareja e intrafamiliar. Se requiere también titulares de obligaciones que actúen adelantándose a los riesgos que pueda ser colocada una víctima de violencia.



Contexto crisis climática:

La **crisis climática** cuyo impacto vulnerabiliza aún más la situación de las mujeres y las expone a mayor violencia. El cambio climático es otra causa estructural que limita el ejercicio de derechos humanos de las mujeres, más de aquellas ubicadas en áreas rurales y pertenecientes a pueblos indígenas; el 41,2% de mujeres rurales en el Perú, no tiene ingresos propios, 30,8% de ellas se dedican a la actividad agropecuaria (Censo Agropecuario 2021) con 1,8 hs por productora. Perú es uno de los países más vulnerables al cambio climático. En 40 años, tendría el 60% del agua que tiene hoy, con la consecuente pérdida de cultivos como el maíz, la papa y el arroz e impactando directamente en la vida de las mujeres que son quienes se hacen cargo de la mayoría de las actividades económicas de subsistencia, ellas sostienen los cuidados y la seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático deben observar cómo garantizar los derechos de las mujeres y asegurar su participación en las instancias de toma de decisiones, señalados en: CEDAW, Marco de Hyogo para la Acción, Rio+ 20, Agenda 21 y Plataforma de Acción de Beijing. En Perú: Plan de Acción en Género y Cambio Climático y Ley Marco sobre Cambio Climático.